

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAFRÍA DE UCERO**

El Pleno del Ayuntamiento de Nafría de Ucero, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012, acordó por mayoría absoluta la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nafría de Ucero, 6 de junio de 2012.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo.

1527

BOPSO-73-27062012